

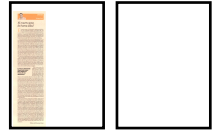


Tirada: **79.836**  
Difusión: **51.293**  
(O.J.D)  
Audiencia: **179.526**  
(E.G.M)  
Ref: **3036961**

# Expansión

**Economico** **Diaria**  
**Economía**  
**2ª Edición** **09/04/2010**

Superficie: **353,00 cm<sup>2</sup>**  
Ocupación: **31.21%**  
Valor: **3.871,01**  
Página: **20**



1 / 1



OPINIÓN

Enrique Dans

## El muerto goza de buena salud

**E**l pasado martes, el Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia emitió el veredicto del caso Comcast contra la Comisión Federal de las Comunicaciones (FCC): se cuestionaba la autoridad de la FCC para sancionar a Comcast por haber llevado a cabo prácticas de discriminación de tráfico en su red, más concretamente, por tomar la decisión de impedir o ralentizar a sus clientes el tráfico desde y hacia redes P2P de intercambio de archivos.

El veredicto emitido dio la razón a la operadora: la FCC no ha conseguido demostrar que tuviese autoridad para imponer restricciones o entrometerse en la gestión de las redes de una operadora, lo que, según algunos, faculta a ésta para llevar a cabo dichas prácticas. Aplicando el sentido común, lo que ha ocurrido aquí es claro: una operadora ha conseguido demostrar que la FCC no es quien para obligarla a que proporcione a sus clientes el servicio que les había prometido. Ante todos sus clientes, Comcast es hoy una operadora que ha recurrido a los tribunales para defender su derecho a no dar a sus clientes lo que les prometió por contrato, y considerarse legitimada para tomar decisiones como, en una conexión que los clientes adquirieron sin restricciones, decidir qué bits pueden pasar por ella y cuáles no. Si yo fuera cliente de Comcast, me replantearía muy mucho si seguir siéndolo.

Por otro lado, parece claro que el desmán de Comcast (entregar a sus clientes un servicio sujeto a restricciones cuando éstos lo adquirieron sin restricción alguna), es sin duda una práctica en la que debería entrar no la FCC, sino la FTC, la Comisión Federal de Comercio: sin duda, cambiar unilateralmente un contrato para dar a los clientes un servicio inferior o más limitado es algo contra lo que, en un país civilizado, los clientes deberían estar protegidos.

### La Red es demasiado importante como para dejarla en manos de las operadoras

Pero vamos más allá: ¿significa el veredicto del caso Comcast vs. FCC un varapalo para el principio de neutralidad de la Red? Lo que este veredicto nos está diciendo es que, en la situación actual, el regulador no tiene potestad suficiente como para llevar a cabo su misión, que es la de proteger a los consumidores y la naturaleza abierta de Internet. Pero esto de la protección de los consumidores y la naturaleza abierta de la Red no es un fin cualquiera, sino algo en lo que nos la jugamos todos. Si la protección a los consumidores disminuye, o si la naturaleza de la Red se vuelve más cerrada, no hay vencedores ni vencidos: perdemos todos. Perdemos por supuesto los consumidores, pierde la libertad de expresión, la innovación, la pluralidad... pierde la sociedad en su conjunto. Internet se ha vuelto demasiado importante como para dejarlo en manos de las operadoras. Además, la neutralidad de la Red no es ni más ni menos que una de las promesas principales, claras e inequívocas de la campaña electoral: la garantía de una Red neutral e independiente que respete los principios fundacionales de Internet y en la que los contenidos fluyan sin obstáculos ni privilegios sea cual sea su procedencia.

¿Qué toca ahora? La respuesta es evidente: dado que los jueces afirman que el regulador no tiene poder suficiente para regular, lo que toca inmediatamente es proporcionar al regulador dichos poderes. Recurrir al Congreso para atribuir en condiciones a la FCC el papel de velar por el principio de neutralidad de la Red. ¿Se imagina alguien en su sano juicio que el regulador, tras la derrota, va a sentarse tranquilamente y resignarse a no poder ejercer su papel? Lo que este veredicto demuestra es que el principio de neutralidad de la Red, que debería ser considerado un elemento fundamental y propio de la naturaleza de Internet, está en peligro por la voracidad inconmensurable de las operadoras, y que es preciso protegerlo por ley aumentando las atribuciones del regulador. De hecho, la reforma de la ley que gobierna el funcionamiento de la FCC, necesaria para que la neutralidad de la Red sea de obligado cumplimiento, lleva en trámite varios meses, y simplemente ha perdido visibilidad debido al marcado protagonismo de la reforma sanitaria. Ahora, con este veredicto, dicha reforma sólo puede hacer una cosa: acelerarse.

Profesor de IE Business School.